

# Plan de transportación del hogar a la escuela 2023-24



## TABLA DE CONTENIDOS

Distrito Escolar de San Ysidro	Página 3
Nuestra misión	Página 3
Mesa Directiva	Página 3
Vista general de Transportación	Página 4
Plan de transportación	Página 4
Servicios de transportación	Página 4
Datos de los alumnos y procedimientos de gestión de rutas	Página 4
Elegibilidad de los estudiantes	Página 5
Estudiantes no duplicados/grupos prioritarios	Página 6
Estudiantes sin hogar	Página 6
Estudiantes con discapacidad	Página 6
Sillas de ruedas	Página 7
Alumnos de kínder de transición y de kínder	Página 7
Recogida programada	Página 7
Excursiones	Página 8
Autoridad del conductor del autobús	Página 8
Funcionamiento seguro de autobuses	Página 8
Normas y procedimientos del autobús escolar	Página 8
Zona de peligro alrededor de los autobuses	Página 10
Sujeciones para pasajeros	Página 10
Equipo de emergencia	Página 11
Procedimiento en caso de incidente en un autobús escolar	Página 11
Instrucciones de evacuación y seguridad	Página 11

## NUESTRO DISTRITO

La comunidad de San Ysidro es una región binacional, culturalmente diversa, adyacente a la frontera entre E.U. y México. Más de 4,400 alumnos de preescolar a 8º grado están matriculados en el Distrito Escolar de San Ysidro (SYSD). De estos estudiantes, el 24% son personas sin hogar, el 73% son socioeconómicamente desfavorecidos y el 54% son estudiantes de inglés. Entre nuestros estudiantes de inglés, el español es el idioma primario dominante de nuestras familias, y más de 18 otros idiomas y dialectos están representados dentro de nuestra comunidad escolar. Como distrito, atendemos a casi el 16% de la población estudiantil que reúne los requisitos para recibir servicios de educación especial. La comunidad consta de cinco escuelas primarias que abarcan desde el kínder de transición hasta 5º/6º grado y dos escuelas intermedias que atienden a estudiantes de 6º/7º y 8º grado. Además, el distrito escolar dirige un programa preescolar a través de nuestro Centro de Desarrollo Infantil (CDC) en tres ubicaciones. Además, ofrecemos programas de transición y preescolar dentro del distrito en determinados centros escolares.

## NUESTRA MISIÓN

En colaboración con nuestros maestros y la comunidad, el Distrito Escolar de San Ysidro se compromete a proporcionar un entorno de aprendizaje multicultural de alta calidad que promueva la excelencia académica, la responsabilidad social y el bienestar físico y emocional de todos los estudiantes.

## MESA DIRECTIVA

<b>Board President</b>	<b>Board Vice-President</b>	<b>Board Clerk</b>
		
<b>Rosaleah Pallasigue</b> <a href="mailto:Rosaleah.Pallasigue@sysdschools.org">Rosaleah.Pallasigue@sysdschools.org</a>	<b>Irene Lopez</b> <a href="mailto:Irene.Lopez@sysdschools.org">Irene.Lopez@sysdschools.org</a>	<b>Zenaida Rosario</b> <a href="mailto:zenaida.rosario@sysdschools.org">zenaida.rosario@sysdschools.org</a>
<b>Board Member</b>	<b>Board Member</b>	
		
<b>Rudy Lopez</b> <a href="mailto:Rodolfo.Lopez@sysdschools.org">Rodolfo.Lopez@sysdschools.org</a>	<b>Antonio Martinez</b> <a href="mailto:Antonio.Martinez@sysdschools.org">Antonio.Martinez@sysdschools.org</a>	

## TRANSPORTACIÓN

La Mesa Directiva desea proporcionar a los estudiantes una transportación segura y eficiente hacia y desde la escuela, según sea necesario para garantizar el acceso de los estudiantes al programa educativo, promover la asistencia regular y reducir las tardanzas. La medida en que el Distrito proporcione servicios de transportación dependerá de las necesidades de los alumnos y de la comunidad y de la evaluación continua de los recursos del distrito. (BP 3540)

## PLAN DE TRANSPORTACIÓN

De acuerdo con el Código de Educación 39800.1, el Distrito ha desarrollado este plan que describe los servicios de transportación que ofrece a los estudiantes, incluyendo la forma en que dará prioridad a los servicios de transportación planificados para los alumnos de kínder de transición, kínder y cualquier grado 1 a 8. Se invitó a los socios educativos a las reuniones celebradas el 24 de febrero y el 3 de marzo de 2023. La Mesa Directiva adoptará un plan actualizado anualmente en o antes del 1 de abril de 2023. El Plan de Transportación refleja las Políticas de la Mesa Directiva y las Regulaciones Administrativas del Distrito Escolar de San Ysidro.

## SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN

El Distrito posee actualmente 11 autobuses escolares: siete (7) autobuses grandes (60 o más pasajeros) y cuatro (4) autobuses pequeños (36 o menos pasajeros). Además, el Distrito posee tres (3) camionetas de pasajeros. Estos vehículos viajaron un promedio de 104,296 millas en el año escolar 2021-2022.

El Distrito opera actualmente un total de seis (6) rutas, dos (2) de las cuales son rutas que van a escuela no públicas (NPS, por sus siglas en inglés), atendidas por siete (7) conductores de autobús, tres (3) asistentes de salud, un (1) técnico de operaciones de transportación y un (1) mecánico. El personal de transportación del Distrito puede cambiar dependiendo de las necesidades de los estudiantes. El Distrito transporta a los estudiantes en un promedio de 150 excursiones cada año.

<b>Recursos actuales de transportación del distrito</b>				
<b>Escenario</b>	<b># puestos de conductor de autobús</b>	<b># puestos de conductor de camioneta de pasajeros</b>	<b># de rutas</b>	<b># de rutas NPS</b>
Recursos actuales	7	N/A	4	2

## DATOS DE LOS ALUMNOS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE RUTAS

Para 2022-23, el Distrito transporta 298 estudiantes y cinco (5) estudiantes a entidades externas (NPS). De estos, 46 están experimentando la falta de vivienda, 293 son elegibles para almuerzo gratis o reducido, y 218 son Estudiantes del Idioma Inglés. El

Departamento de Transportación asignará a los estudiantes a los autobuses y paradas de autobús y notificará a las escuelas afectadas basándose en los criterios actuales de elegibilidad para el transporte de estudiantes. (BP 3540)

	Transportación actual								
	CDC	La Mirada	OVHS	Smythe	Puesta de sol	SYMS	VDM	Sauce	NPS
Educación especial	5	10	9	24	0	25	7	8	5
Educación general	2	19	41	4	0	89	26	24	NA
<b>Totales</b>	7	29	50	28	0	114	33	32	5

El Distrito mantiene información sobre las rutas de los autobuses. Cada ruta mostrará la ruta de viaje, los lugares de recogida y bajada, y la hora de salida prevista de cada lugar. Los criterios para el diseño de la ruta del autobús son proporcionar una ruta segura hacia y desde la escuela, minimizar las millas recorridas, permitir el tiempo adecuado para que se cumplan los horarios, y utilizar eficazmente los recursos de personal y equipo. Las paradas de autobús sólo se asignarán dentro de las áreas de elegibilidad de transporte establecidas. (AR 3540(a))

## ELEGIBILIDAD DE LOS ESTUDIANTES

El Distrito prioriza el transporte de los alumnos de TK a 8º grado de la siguiente manera:

- La política del Distrito Escolar de San Ysidro establece que los estudiantes que residen más allá de ciertas distancias prescritas de su escuela de residencia serán elegibles para los servicios de transporte en autobús de casa a la escuela. Política de la Mesa Directiva 3541. Estas distancias son:
  - Grados TK-6: Radio de una (1) milla
  - Grados 7-8: Un radio de una milla y media (1.5), según lo permita el espacio.
- La Mesa Directiva podrá hacer excepciones a las Zonas de Sin Servicio en función de circunstancias especiales
- Establecer paradas de autobús en lugares designados utilizando los criterios establecidos por la Patrulla de Carreteras de California (Código de Vehículos de California, incluida la sección 22504) y en consonancia con el reconocimiento de la Zona de Sin Servicio de cada escuela.
- Requerir la presentación de una solicitud para recibir el servicio de transporte de Educación General antes del comienzo de cada año escolar para incluir el

domicilio, la escuela de asistencia, el nivel de grado y el nivel de ingresos del hogar.

- Determinar la capacidad máxima de las líneas de autobús
- Asignar estudiantes a las rutas en el siguiente orden hasta que se alcance la capacidad máxima de la ruta:
  - Estudiantes que residen en hogares con un nivel de ingresos igual o inferior al umbral de "bajos ingresos".
  - Alumnos de los grados TK-6 que residen en hogares con un nivel de ingresos superior al umbral de "bajos ingresos".
  - Alumnos de 7º a 8º curso que residen en hogares con un nivel de ingresos superior al umbral de "bajos ingresos".

## **ESTUDIANTES NO DUPLICADOS/GRUPOS PRIORITARIOS**

Nuestro porcentaje de alumnos no duplicados (UPP) es de aproximadamente el 82%. El UPP incluye a los estudiantes que están aprendiendo inglés, que tienen los ingresos elegibles para comidas gratis o a precio reducido o están en cuidado de crianza (foster care). Casi el 73% se consideran socioeconómicamente desfavorecidos, y el 54% son estudiantes de inglés. Entre nuestros estudiantes de inglés, el español es el idioma principal dominante de nuestras familias, pero más de 18 otros idiomas y dialectos están representados dentro de nuestra comunidad escolar. Además, no cobramos a los estudiantes por los servicios de transportación. El Distrito registra, reporta y certifica sus alumnos no duplicados en CALPADS cada año, los cuales son resumidos y certificados en el Reporte # 1.17 - FRPM/Estudiante de Inglés/Jóvenes en el programa de Crianza - Conteo. Este informe refleja los datos a partir de octubre de cada año.

## **ESTUDIANTES SIN HOGAR**

Casi el 24% de nuestros alumnos se consideran personas sin hogar. Los estudiantes designados como sin hogar son supervisados y atendidos por el Departamento de Servicios Al Alumnado. Además, nuestro Departamento de Servicios Al Alumnado trabaja con la familia para asegurar el transportación de los estudiantes sin hogar hacia y desde la escuela. Cuando un estudiante sin hogar reside fuera de los límites del distrito, el superintendente o su designado consultará con el superintendente del distrito de residencia para repartir la responsabilidad y los costos de transportación. (AR 3541, 42 USC 11432)

## **ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD**

El Distrito Escolar Elemental de San Ysidro desea satisfacer las necesidades de transportación de los estudiantes con discapacidades, que componen casi el 16% de nuestra población estudiantil. El Distrito proporciona servicios de transportación apropiados, sin costo alguno, para un estudiante con discapacidades cuando el Distrito es el Distrito de residencia del estudiante y recomendado por un programa de educación individualizado (IEP) o la Sección 504 equipo de plan de acomodación. El equipo del IEP o del plan de adaptación de la Sección 504 colaborará con el administrador/personal del

departamento de transportación para discutir las necesidades de transportación de un estudiante (Política 3541.2).

## **SILLAS DE RUEDAS**

Las sillas de ruedas deben cumplir las Normas Nacionales de Seguridad (NSS, por sus siglas en inglés). NSS recomienda el cumplimiento de la norma WC-19. Para garantizar la transportación segura de los alumnos en silla de ruedas, los padres o tutores legales deben asegurarse de que las sillas de ruedas vengan equipadas como se indica a continuación:

1. Los frenos deben funcionar correctamente.
2. El niño debe ir sujeto a la silla de ruedas con un cinturón ventral fijado a la silla.
3. La silla de ruedas debe tener reposapiés.
4. Si alguno de los elementos enumerados no está en condiciones seguras de funcionamiento, el conductor del autobús escolar, por la seguridad del alumno, no lo transportará. Además, la silla de ruedas deberá mantenerse limpia y segura, sin reparaciones temporales con cinta adhesiva, alambre, bridas, etc.
5. Cuando se transporta a un alumno en silla de ruedas, se requiere un amarre mínimo de tres puntos en los autobuses escolares.
6. Todos los cinturones subabdominales deben tener una hebilla de tipo automático, no cierres de tipo velcro, y deben estar fijados permanentemente al armazón de la silla de ruedas.
7. Todas las baterías deben estar sujetas a la silla en un contenedor sellado y a prueba de fugas.
8. La silla de ruedas debe ser del tamaño adecuado para la estatura y el peso del alumno. Si surgen dudas, consulte con el fisioterapeuta que atiende al alumno.
9. Cada silla de ruedas será inspeccionada antes de transportar a un alumno.

## **ALUMNOS DEL KÍNDER DE TRANSICIÓN Y DEL KÍNDER**

Se requiere que los estudiantes de Pre-Kínder y kínder tengan una persona designada en la parada del autobús para recibirlos. Los estudiantes de Pre-Kínder y kínder serán devueltos a su escuela de asistencia si los padres/tutores designados no reciben al estudiante en la parada del autobús a su hora de llegada programada. El conductor del autobús notificará al despacho de transportación, informando a la administración de la escuela cuando devuelvan a un estudiante a su escuela. Los padres son responsables de recoger al alumno(s) en la escuela. Los privilegios futuros de transportación pueden ser suspendidos si un estudiante es devuelto a la escuela.

## **RECOGIDA PROGRAMADA**

Los alumnos deben estar en su parada de autobús cinco-diez (5-10) minutos antes de la hora programada de recogida, formar una fila y estar listos para subir. El conductor indicará a los alumnos cuándo deben acercarse y subir al autobús. Dado que la mayoría de los autobuses están programados para más de una escuela, las salidas puntuales son esenciales. Por lo tanto, los conductores de autobús esperarán un máximo de siete (7) minutos después del final del tiempo de instrucción. Los padres son responsables de recoger a los alumnos que pierdan el autobús por llegar tarde.

## **EXCURSIONES**

El Distrito puede proporcionar transportación para estudiantes, empleados y otras personas para excursiones y otros viajes relacionados con la escuela aprobados de acuerdo con las Políticas de la Mesa Directiva y los Reglamentos Administrativos.

## **AUTORIDAD DEL CONDUCTOR DEL AUTOBÚS**

CCR Título 5 Sección 14103 indica que los alumnos transportados en un autobús escolar estarán bajo la autoridad del conductor del autobús responsable de la conducta ordenada de los alumnos mientras estén en el autobús. La conducta desordenada continua o persistente negativa a someterse a la autoridad del conductor será motivo suficiente para suspender los privilegios de transportación de un estudiante. El conductor tendrá la autoridad para interrumpir la operación de un autobús del distrito siempre que determine que no es seguro continuar. (AR 3542) Un conductor de autobús no exigirá a los alumnos que abandonen el autobús en ruta entre el hogar, la escuela u otros destinos.

El conductor del autobús escolar u otro funcionario de la escuela puede ordenar a cualquier persona que se baje si esa persona entra en un autobús escolar sin autorización previa y tiene la intención de cometer un delito. (Código de Educación 39842; 13 CCR 1256.5)

## **FUNCIONAMIENTO SEGURO DE LOS AUTOBUSES**

Se prohíbe que un conductor de autobús escolar conduzca un autobús escolar utilizando un teléfono u otros dispositivos electrónicos. Un autobús escolar sólo se pondrá en funcionamiento si el número de pasajeros está dentro de la capacidad de asientos del autobús. Ninguna persona no autorizada puede entrar en un autobús escolar. El Distrito mantiene un plan integral de seguridad en la transportación. La información escrita de seguridad será proporcionada a los padres/tutores de todos estudiantes que viajan en el autobús. Simulacros de evacuación de emergencia del autobús se llevarán a cabo anualmente.

Los conductores de autobuses escolares se asegurarán de que los estudiantes estén supervisados en un autobús escolar, excepto para realizar escoltas de luz roja a otros estudiantes 22112(d) VC, y cumplir con los requisitos legales de colisiones y averías mecánicas. Todos los conductores de autobuses escolares deberán permanecer cerca del autobús escolar.

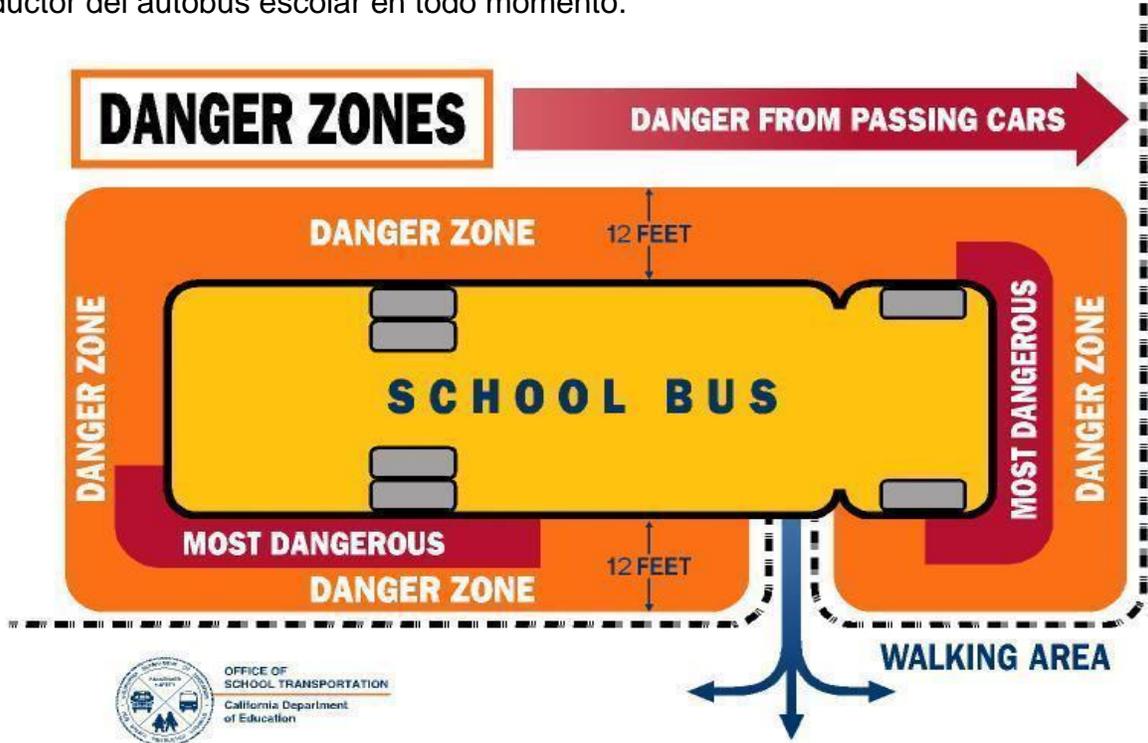
Los conductores de autobuses escolares realizarán un "control de alumnos" después de cada ruta y realizarán una inspección posterior al viaje y un control de niños al regresar al patio. El conductor del autobús se dirigirá a la parte trasera del autobús y comprobará que no haya niños dormidos ni objetos personales olvidados por los alumnos en su ruta. A continuación, el conductor del autobús escolar escaneará la etiqueta de activos en la parte trasera del autobús escolar y volverá a comprobar todos los asientos mientras camina de regreso a la parte delantera del autobús escolar.

## **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL AUTOBÚS ESCOLAR**

Los padres/tutores de los alumnos que reciben transportación del distrito reciben una copia de las normas estudiantiles relacionadas con la seguridad en el autobús. El conductor del autobús notificará a los administradores escolares pertinentes cuando un alumno infrinja las normas relacionadas con el transportación. En colaboración con los administradores escolares, el personal del distrito podrá suspender los privilegios de transportación en caso de infracciones repetidas o graves de las normas de transportación del distrito.

## ZONA DE PELIGRO ALREDEDOR DE LOS AUTOBUSES

Cada estudiante será informado del área que rodea el autobús escolar llamada Zona de Peligro. La Zona de Peligro es el área que se extiende doce pies en todas las direcciones desde el autobús escolar en la que ocurren lesiones y muertes graves de estudiantes. Cuando los alumnos suben al autobús escolar, deben seguir las rutas mostradas en amarillo en la ilustración de la Zona de Peligro. Esto los coloca dentro de la vista del conductor del autobús escolar en todo momento.



## SISTEMAS DE RETENCIÓN DE PASAJEROS

Cuando un autobús escolar o un autobús de actividades estudiantiles esté equipado con un sistema de retención de pasajeros, todos los pasajeros deberán estar debidamente sujetos por dicho sistema antes de que el autobús escolar se ponga en movimiento. Los conductores de autobuses escolares deberán estar informados de los procedimientos para garantizar que todos los pasajeros estén sujetos de forma razonable. (*Título 5 CCR Sección 14105: "Todos los pasajeros de un autobús escolar o de un autobús de actividades escolares para alumnos que esté equipado con sistemas de sujeción de pasajeros según las secciones 27316 y 27316.5 del Código de Vehículos deberán utilizar el sistema de sujeción de pasajeros..."*)

El conductor del autobús escolar se asegurará de que todos los alumnos pasajeros estén correctamente sujetos. Durante los simulacros anuales de evacuación de emergencia, se impartirá instrucción sobre el uso correcto del sistema de retención de pasajeros mientras el autobús escolar esté en movimiento. Antes de la operación, todos los conductores de autobuses escolares inspeccionarán el sistema de retención de pasajeros actualmente disponible en cada autobús como parte de la inspección previa al viaje para garantizar que todos los estudiantes estén protegidos al máximo. VC 27316 (c): *"Ninguna persona, distrito escolar u organización que tenga relación con un autobús escolar equipado con sistemas de sujeción de pasajeros conforme a esta sección podrá ser acusada de una infracción de este código, o de cualquier reglamento adoptado en virtud del mismo que*

*requiera que un pasajero utilice un sistema de sujeción de pasajeros si un pasajero del autobús escolar no utiliza o utiliza incorrectamente el sistema de sujeción de pasajeros..."* se deben desarrollar políticas y procedimientos del distrito o de la empresa para aplicar medidas disciplinarias por no utilizar o utilizar incorrectamente el sistema de sujeción de pasajeros. El conductor del autobús, el distrito escolar o la organización aún pueden ser acusados civilmente si no se proporcionó un cuidado razonable al pasajero o pasajeros.

## **EQUIPO DE EMERGENCIA**

Cada autobús escolar deberá estar equipado con un botiquín de primeros auxilios, dispositivos de advertencia en carretera y al menos un extintor de incendios en el compartimento del conductor del autobús, que cumpla con las normas especificadas por la ley. Cada conductor de autobús deberá asegurarse de que el autobús escolar que está operando está debidamente equipado con el equipo de emergencia necesario basado en el tipo/tamaño de autobús y está en buen estado de funcionamiento. El/los extintor(es) de incendios debe(n) estar debidamente clasificado(s) según lo exige la ley.

## **PROCEDIMIENTO PARA INCIDENTES EN AUTOBUSES ESCOLARES**

En caso de un incidente/colisión del autobús escolar, el conductor del autobús escolar asegurará inmediatamente el autobús escolar y se asegurará de que las autoridades apropiadas sean notificadas del acontecimiento (911/CHP/SDPD/SDFD). El despacho de transportación se pondrá en contacto con la CHP (Patrulla de Caminos de California) si hay estudiantes presentes. La central notificará al Superintendente Auxiliar o al Superintendente/a. El Superintendente Auxiliar notificará al Superintendente/a, al Jefe Oficial de Negocios y al director. El oficial de CHP que investigue la escena determinará cuando el autobús escolar y los estudiantes podrán salir. Los alumnos sólo serán entregados a sus padres/tutores.

## **INSTRUCCIONES DE EVACUACIÓN Y SEGURIDAD**

En cumplimiento con el Código de Educación de California, Sección 39831.5 (a) (2): habrá por lo menos un simulacro de evacuación del autobús cada año para todos los estudiantes. Los simulacros de evacuación del autobús ocurrirán, incluyendo las zonas de recogida de la escuela, bajo la supervisión del personal de seguridad y capacitación y los funcionarios de la escuela. Cada vez que un autobús salga de la escuela en un viaje de actividades, el conductor proporcionará a los alumnos y maestros instrucciones para casos de emergencia, incluidas las salidas de emergencia, el botiquín de primeros auxilios y la ubicación del extintor de incendios.